

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación de treinta y ocho (38) becas de estímulo correspondientes al Proyecto PROMBIO – destinado a estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Beca alcanza a los alumnos que aprobaron cinco (5) o más asignaturas en el periodo del 01 de abril de 2017 al 01 de abril de 2018.

Que el Director de dicho proyecto, Dr. José Antonio Corronca y la Dra. Virginia Martínez, Directora de la Escuela de Biología expresan:

"1: El monto total del primer año del proyecto PROMBIO será dividido para el año académico 2017 en los 38 alumnos que están en condiciones de recibir el estímulo (\$1736.84).

2: El monto total que recibirá cada estudiante será de: \$1750.

3: El monto faltante para completar y redondear esta suma será aportado por la Escuela de Biología con su presupuesto, monto que asciende a un total de \$500."

Se solicita se impute al proyecto PROMBIO del primer año la suma de \$66.000 correspondiente al A, A4, A4.3. Los restantes \$500 pesos a la Dirección de Escuela que acuerda en el otorgamiento de esa suma para redondear el beneficio a los estudiantes."

Que a fs. 2/3 obra el listado de los alumnos en condiciones de acceder a la Beca en cuestión, aportado por la Dirección de Cómputos de esta Universidad.

Que asimismo, los representantes de la Asociación de Estudiantes de Biología (ASEBI) informan respecto a los alumnos que tienen cinco (5) o más materias aprobadas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que a fs. 6/58 se adjuntan los estados curriculares de cada alumno elevados por la Escuela de Biología.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnese a los siguientes alumnos que tienen cinco (5) o más materias aprobadas entre el 01/04/17 y el 01/04/18 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – una **BECA ESTÍMULO**, en el marco del **Proyecto PROMBIO**, por las razones expresadas precedentemente:

1. ALFONSINA AYELEN GRABOSKY – DNI N° 38.506.152
2. SHEILA NAHIR CORIMAYO – DNI N° 39.400.240
3. PRISCILA DAMARIS LÓPEZ – DNI N° 38.607.553
4. JOSUE MAXIMILIANO RESINA PASTORI – DNI N° 37.776.784
5. SEBASTIÁN DARIO KEHL – DNI N° 38.275.167
6. MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ – DNI N° 35.477.184
7. ALEJANDRO EMILIANO ALAUIE- DNI N° 35.776.397

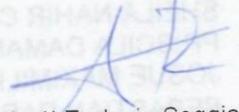
8. BEATRIZ AGUSTINA ORTEGA – DNI N° 39.361.390
9. CARLA SALOME DEL MILAGRO HARMANN – DNI N° 37.951.254
10. BENJAMIN DAVID TAPIA – DNI N° 39.216.190
11. ELVIA MEJIA MONTAÑO – DNI N° 93.906.725
12. MAIRA JUDITH CHOCOBAR – DNI N° 42.446.192
13. FLORENCIA IRENE MINOLA – DNI N° 38.506.114
14. EXEQUIEL ALEJANDRO NAVARRO – DNI N° 39.680.155
15. MATIAS ALEJANDRO PIOLI – DNI N° 39.230.109
16. ANGELICA GABRIELA VELASQUEZ – DNI N° 39.006.593
17. ANA BELEN ALTAMIRANO – DNI N° 38.341.030
18. SOFIA OCARANZA DI BATTISTA – DNI N° 39.895.982
19. EMILIA DIEDRICH – DNI N° 40.467.229
20. ESTEBAN JOSE PALACIOS – DNI N° 32.137.137
21. FLORENTINA BALLARDINI – DNI N° 37.460.647
22. RODRIGO JOSE GAMARRA NALLAR – DNI N° 40.965.759
23. ALICIA ROSARIO PEÑARANDA – DNI N° 40.354.771
24. JUAN ISMAEL MERUBIA – DNI N° 37.419.498
25. ROCIO MICAELA BERGERET PACHECO – DNI N° 40.827.911
26. AMELIA ELIZABETH ROCA – DNI N° 40.764.974
27. DAVID DIAZ MESIAS – DNI N° 40.517.904
28. MARIA CONSTANZA BARRIENTOS – DNI N° 39.360.832
29. FRANCO ARIEL ORTIZ RUIZ – DNI N° 39.897.377
30. RITA ARIADNA SANDOVAL – DNI N° 41.829.765
31. MARIBEL NATASHA MEDRANO SUAREZ – DNI N° 41.529.249
32. DELFINA LOPEZ ZARIF – DNI N° 41.486.759
33. FLORENCIA EMILIA AJALLA CASTILLO – DNI N° 41.985.094
34. FLORENCIA BELEN ONTIVEROS VELEZ – DNI N° 40.865.873
35. LUZ NAZARENA ALARCON CASTILLO- DNI N° 41.661.718
36. TANIA HUILEN GONZALEZ VILLEGAS – DNI N° 41.181.259
37. VALERIA ABIGAIL ARAMAYO – DNI N° 41.749.648
38. JOSE IGNACIO AMPUERO – DNI N° 39.892.777

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que cada alumno nombrado percibirá la suma total de Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,=).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución de la siguiente manera: Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,=) a los fondos asignados al PROMBIO, presupuestado en el componente A, A.4, A.4.3 y Pesos quinientos (\$ 500,=) a la Escuela de Biología.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a: alumnos involucrados, Dr. Corronca, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Raúl Eudocio Seggiario
A/C de Decanato
Facultad de Ciencias Naturales